ENERCA S.A E.S.P.

Yopal, 9 de septiembre de 2025

ENERCA S.A.E.S.P
EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE
Te da más que Energía
RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Fecha: 9/9/25 Hora: 5:00 pm

Doctora
MARJA BELÉN BELTRÁN LEÓN
Jefe Oficina Asesora Jurídica ENERCA S.A. E.S.P.
Yopal Casanare

ASUNTO: VIABILIZACIÓN ADICIONAL EN VALOR No 1 Y PRÓRROGA AL PLAZO No 1 AL CPS No. 238 DE 2025.

Cordial saludo.

Una vez analizadas las razones expuestas en la solicitud para viabilizar la realización del adicional del contrato de Prestación de Servicios No 238 de 2025 cuyo objeto es: "**OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN SUBESTACIONES NO ATENDIDAS, REDES ELECTRICAS DEL SISTEMA DE TRANSMISION REGIONAL – STR Y DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION LOCAL – SDL Y ACTIVIDADES COMERCIALES DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P. PARA LA ZONA CENTRO 1 Y NORTE**", con plazo inicial de ejecución de TRES (3) Meses y con fecha prevista de terminación el 11 de septiembre de 2025, me permito solicitar dar trámite a la realización del adicional N°1 por valor de **MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($1,926,823,187)** y prórroga al plazo N°1 por **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS** más, contados a partir del dia siguiente al vencimiento del plazo inicialmente pactado, esto es, el dia 11 de septiembre de 2025.

Atentamente,

WILSON ALIRO RODRIGUEZ GARCIA
Gerente General Suplente
ENERCA S.A E.S.P.

Yopal, 9 de septiembre de 2025.

Doctor
WILSON ALIRO RODRIGUEZ GARCIA
Gerente General ENERCA S.A E.S. P
Yopal Casanare.

Referencia: Contrato de Prestación de Servicios N° 238 del 11 de junio de 2025. Cuyo Objeto es: "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN SUBESTACIONES NO ATENDIDAS, REDES ELECTRICAS DEL SISTEMA DE TRANSMISION REGIONAL – STR Y DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION LOCAL – SDL Y ACTIVIDADES COMERCIALES DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P. PARA LA ZONA CENTRO 1 Y NORTE."

ASUNTO: SOLICITUD VIABILIZACION ADICIONAL EN VALOR N°1 Y PRORROGA AL PLAZO N°1 AL CPS No 238 DE 2025.

Cordial saludo Doctor Wilson;

Como Supervisor designado del contrato de Prestación de Servicios No 238 de 2025 cuyo objeto es: **"OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN SUBESTACIONES NO ATENDIDAS, REDES ELECTRICAS DEL SISTEMA DE TRANSMISION REGIONAL – STR Y DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION LOCAL – SDL Y ACTIVIDADES COMERCIALES DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P. PARA LA ZONA CENTRO 1 Y NORTE";** con un plazo inicial de ejecución de TRES (03) MESES y con fecha prevista de terminación el 11 de septiembre de 2025.

Actualmente se encuentra en ejecución el C.P.S. N° 238 de 2025 cuyo objeto es "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN SUBESTACIONES NO ATENDIDAS, REDES ELECTRICAS DEL SISTEMA DE TRANSMISION REGIONAL – STR Y DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION LOCAL – SDL Y ACTIVIDADES COMERCIALES DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P. PARA LA ZONA CENTRO 1 Y NORTE."

En consideración a que la empresa no puede interrumpir las actividades de operación y mantenimiento tanto del sistema de transmisión regional - STR- como del sistema de distribución local - SLD, y además se requiere garantizar la continuidad en la prestación del servicio de energía eléctrica, conforme a los parámetros regulatorios, legales establecidos, viéndonos abocados a situaciones gravosas por la imposición de multas y sanciones por parte de entes de control frente a los cuales estamos sometidos a estricta vigilancia y control, y a su vez a garantizar en condiciones óptimas la prestación del servicio de suministro de energía eléctrica a los usuarios, los cuales demandan acciones inmediatas con el único fin de que prevalezca el cumplimiento en la prestación del servicio de energía de manera continua y sin interrupciones.

ENERCA
S.A E.S.P.

Me permito solicitar dar viabilidad para realizar adicional N°1 por valor de **MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($1,926,823,187)** y prórroga al plazo N°1 por **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS** más, contados a partir del dia siguiente al vencimiento del plazo inicialmente pactado, esto es, el día 11 de septiembre de 2025, por las razones anteriormente expuestas.

Atentamente,

HEYDER IVAN GONZALEZ CASTELLANOS
Director de Operación y Mantenimiento de Redes
Enerca S.A E.S. P

ENERCA S.A E.S.P.

650 07

Yopal, 01 de septiembre de 2025

Empresa de energia de casanare S.A.E.S.P.
Radicado: 20250209998
Fecha: 2025-09-01 15:03:05
director.redes

Señora
ROSA LORENA BELTRAN GUTIERREZ
Representante Legal
CONSORCIO GILCO A1N
Cr 19 6 50 P2
3134235545
grupoempresarialgilcosas@gmail.com, direccion.enerca@gmail.com
Yopal

ASUNTO Solicitud de propuesta para Adicional

Asunto: Solicitud de propuesta para adicional en valor No 1 al Contrato de Prestación de Servicios N° 238 de 2025 Cuyo Objeto es: **OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN SUBESTACIONES NO ATENDIDAS, REDES ELECTRICAS DEL SISTEMA DE TRANSMISION REGIONAL – STR Y DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION LOCAL – SDL Y ACTIVIDADES COMERCIALES DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P. PARA LA ZONA CENTRO 1 Y NORTE.**

Cordial saludo,

Por medio del presente, se solicita amablemente nos informe si cuenta con la capacidad técnica administrativa y financiera para adicionar al Contrato de Prestación de Servicios N° 238 de 2025, cuyo objeto es, **OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN SUBESTACIONES NO ATENDIDAS, REDES ELECTRICAS DEL SISTEMA DE TRANSMISION REGIONAL – STR Y DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION LOCAL – SDL Y ACTIVIDADES COMERCIALES DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P. PARA LA ZONA CENTRO 1 Y NORTE.**, un valor adicional de MIL **NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($1,926,823,187),** y prorroga al plazo de cuarenta y cinco (45) días.

El Contrato de Prestación de Servicios No 238 de 2025, se encuentra vigente y cuya fecha de terminación es el 11 de septiembre de 2025.

En atención a lo anterior, solicito formalmente de considerar viable esta solicitud, se haga llegar comunicado de aceptación.

Agradezco su atención prestada.

ENERCA
S.A E.S.P.

HEYDER IVAN GONZALEZ CASTELLANOS
Dir. OYM Redes

GILCO S.A.S. GRUPO EMPRESARIAL

CONSORCIO GILCO A1N

S.A.S. EDIFICACIONES, ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

Yopal, Casanare 02 de septiembre 2025

Yopal, 2025/09/02 15:03:08
RAD: 20250108654
Empresa de energia de casanare S.A.E.S.P.
Enerca
correspondencia

Señores
ENERCA SA ESP.
Atn. Ing. HEYDER IVAN GONZALEZ CASTELLANOS
Director OYM Redes
Ciudad

Referencia: respuesta comunicación con radicado 20250209998 Solicitud adición y prorroga contrato 238 – 2025.

La suscrita representante legal del Consorcio A1N, debidamente facultada según documentos de constitución de manera atenta se permite dar respuesta a su comunicación en referencia en los siguientes términos:

1. Que hemos recibido su comunicación en donde se nos informa la intención de ENERCA SA ESP de efectuar adición y prorroga a los términos y condiciones pacatos en el contrato 238-2025 vigente entre las partes.

2. Que los valores de adición son de Mil Novecientos Veintiséis Millones Ochocientos veintitrés mil Ciento Ochenta y Siete Pesos MCTE ($1.926.823.187) y una prorroga de 45 días a partir del día 12 de septiembre de 2025.

3. Que una vez recibida la propuesta el CONSORCIO A2N en su calidad de contratista OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES NO ATENDIDAS, REDES ELÉCTRICAS DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL - STR Y DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LOCAL SDL, Y ACTIVIDADES COMERCIALES DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P. PARA LA ZONA CENTRO 1 Y NORTE, se permite notificar su disponibilidad para ACEPTAR el ofrecimiento realizado.

Dirección Notificaciones: Carrera 19 No. 06 -50, Barrio San Martin – Yopal Casanare
e-mail: grupoempresarialgilcosas@gmail.com
Celular: (+57) 310 556 9328

Powered by CamScanner

GILCO S.A.S.
GRUPO EMPRESARIAL

CONSORCIO GILCO AIN

S.A.S.
DOTACIONES, ARQUITECTURA
DISEÑO Y CONSTRUCCION

Por lo anterior nos permitimos informar que estaremos atentos para firmar los documentos contractuales y dar tramite a las pólizas correspondientes según se determine en la minuta de la ADICION.

Quedamos atentos a cualquier novedad.

Cordialmente,

Rosa Lorena Beltrán Gutierrez
Representante Legal

Dirección Notificaciones:

Powered by CamScanner